

Expediente: 01/2013

Acuerdo: Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato a la entidad RL ABOGADOS, S.C.

D^a Charo Ema B., con D.N.I 637.215-T, en su condición de gerente , y órgano de contratación, según instrucciones internas del Teatro Cervantes , previos los trámites legales oportunos, procede a la adjudicación del contrato de referencia y , ello de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1º Que con fecha 4 de Junio de 2014 se tramitó expediente de contratación directa de ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MERCANTIL, FISCAL, LABORAL Y EN LITIGIOS A LA SOCIEDAD TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.

2º Que durante el periodo comprendido entre el 5 y el 20 de Junio de 2014, se ha mantenido en la propia Web del Teatro Cervantes el acuerdo de licitación relativo al expediente citado.

4º Que el plazo para la presentación de ofertas quedó cerrado definitivamente el 20 de Junio de 2014.

5º Que con fecha 23 de Junio de 2014, este órgano de contratación procedió a la apertura de la única oferta presentada por la empresa RL Abogados, S.C., constatándose la validez, idoneidad y cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia económica, técnica y financiera.

6º Que tras el análisis de la oferta recibida, este órgano de contratación, adopta el acuerdo que a continuación se transcribe.

PARTE DISPOSITIVA

Adjudicar el contrato objeto del presente expediente de contratación a la entidad RL ABOGADOS, S.C., por ser la única oferta presentada y que se ajusta a la totalidad de exigencias previstas en el pliego de condiciones de esta licitación.

En Málaga, a 23 de Junio de 2014.

